

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

4170 *Exp 144-13 expediente medio ambiente*

Como consecuencia del expediente incoado en este Negociado por supuesta infracción medioambiental y al haber intentado la notificación sin resultado positivo, por la presente notificación de la resolución se notifica a la interesada SRA. MARGARITA MULET MONTEROS de conformidad con lo que dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el escrito de fecha 20 de diciembre de 2013, que transcrito dice: "Conforme con lo que dispone el artículo 192.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, le comunico que el Sr. Alcalde, en fecha 20 de diciembre de 2013 ha dictado la siguiente Resolución :

"ASUNTO: SOLAR EN MALAS CONDICIONES EN LA PARCELA 714 DE SES LLEGITIMES.

Marratxí, 20 de diciembre de 2013

Puesto que, la Celadora de Medio Ambiente, mediante escrito de fecha 29 de octubre de 2013, ha informado en parte lo siguiente:

"..Consultada la documentación del Área de urbanismo, se comprueba que la parcela 714 de la urbanización Ses Llegitimes, con referencia catastral 43473706DD7847S0001EM, se encuentra dividida en dos parcelas, 714 y 714-A. El día 29 de octubre de 2013 la celadora que suscribe comprueba que el solar no se encuentra en correctas condiciones de higiene y salubridad y hay un vehículo (IB9384BX, v.w.1303 amarillo) y una embarcación (7ªPM-1-1442-91) en estado de abandono, corresponde a la parcela 714, propiedad de la Sra. Margarita Mulet Monteros, empadronada en el camí de Son Sales, 715 de la urbanización Es Garrovers.

Se adjuntan fotografías.

Lo que emito para que conste y produzca los efectos que se consideren oportunos. Marratxí, 29 de octubre de 2013."

Puesto que, sometido el expediente de referencia al preceptivo trámite de audiencia al interesado, en fecha 5 de noviembre de 2013 durante el periodo de 15 días, y no habiéndose presentado alegaciones ni documentación de ningún tipo.

Esta Alcaldía en uso a las atribuciones que le confiere la normativa vigente tiene a bien dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

1º Ordenar a la SRA. MARGARITA MULET MONTEROS, como propietaria de la parcela ubicada en el camí Son Sales, 715 a su limpieza.

2º Conceder a la SRA. MARGARITA MULET MONTEROS, un plazo de 30 días (treinta) para llevar a cabo lo solicitado en el punto primero.

3º Advertir a la SRA. MARGARITA MULET MONTEROS, transcurrido el citado plazo, si no he ejecutado la orden de ejecución transcrita en el parágrafo 1º que encabeza esta Resolución, se procederá a la incoación del expediente sancionador, en la resolución del cual además de la imposición de la multa que sea procedente, si procede, se concederá un último e improrrogable plazo para la ejecución ordenada, que, si no se cumple se realizará por el mismo Ayuntamiento, a costa de usted a través del procedimiento de ejecución subsidiaria regulado por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.-

Lo manda y firma el Alcalde Sr. Tomeu Oliver Palou.- Doy fe."

Marratxí, 5 de marzo de 2014

El Alcalde,
Tomeu Oliver Palou

